

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ Nº 49/16

Buenos Aires, 18 de abril de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N $^{\circ}$ 15/13, CACFJ N $^{\circ}$ 17/13, la Actuación CFJ-CAP N $^{\circ}$ 406/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO".

Que en el marco de dicho programa y mediante la Actuación de la referencia, el Dr. Federico Carballo, en su carácter de Jefe del Departamento de la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha propuesto el dictado de la actividad "El sistema de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" cuyos contenidos resultan afines a los objetivos generales del programa mencionado.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ Nº 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Que la Res. CACFJ Nº 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Realícese la actividad: **"El sistema de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**, los días 9, 16, 23 y 30 de mayo de 2016, de 15:30 a 18:00hs., en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2°piso, CABA, con los contenidos que se detallan en el Anexo I.
- 2º) Desígnase capacitadores de la actividad a los doctores Alejandro Rabinovich y Federico Carballo.
- 3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a los capacitadores designados en el artículo 2º de la presente Disposición.

4°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ministerio Público Fiscal; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ Nº 49/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ Nº 49/16

ANEXO I:

ACTIVIDAD: "El sistema de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo de actividad es lograr la comprensión de la forma en que se estructura el régimen de compras y contrataciones del sector público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Abordar los distintos principios que rigen el desarrollo de la Licitación Pública: principios generales del procedimiento administrativo y principios propios de ese procedimiento especial.

Abordar cuestiones vinculadas con la validez de los actos, con el régimen de impugnación y con la publicidad, mediante el análisis de las distintas etapas que conforman el procedimiento de la Licitación Pública y su naturaleza jurídica.

Conocer las sustanciales modificaciones introducidas por la última reforma legislativa de la Ley de Compras y Contrataciones al procedimiento de contratación directa, mediante el análisis diferenciado de ese procedimiento.

Conocer aspectos generales del procedimiento de la etapa de licitación propiamente dicha; de cuestiones vinculadas al perfeccionamiento del contrato, a la etapa de ejecución y al régimen de sanciones, entre otras.

CONTENIDOS:

1. Consideraciones Generales

Introducción

Marco Normativo-Evolución Normativa

Licitación Pública. Naturaleza Jurídica

Principios generales y específicos del procedimiento de compras

Ámbito de aplicación- contratos excluidos

2. La licitación pública como regla general del procedimiento de compras del sector público

Clases y Modalidades de la Licitación o Concurso, Públicos o Privados

Otros procedimientos de selección de co-contratantes

Concurso

Contratación Directa

Licitación privada

Remate o subasta pública

Órganos del sistema de compras y contrataciones

3. Etapas del procedimiento de licitación pública

Pliego de bases y Condiciones Generales

Llamado a presentar ofertas- necesidad de la contratación

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Preselección

Adjudicación

4. La Contratación Directa

Aspectos relevantes

Motivos que habilitan la procedencia de este procedimiento

5. Otras cuestiones relevantes

Perfeccionamiento del contrato
Régimen de ejecución del contrato
Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores
Revocación del procedimiento
Régimen de Penalidades. Sanciones
Personas habilitadas para contratar. Inhabilidades
Clausulas anticorrupción
Desdoblamiento
Contrataciones dirigidas